



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**  
**Dirección de Obras Municipales**

DOM: 106  
GSB/raa  
24-07-15



**DECRETO ALCALDICIO N° 1069**

LITUECHE, 24 de Julio de 2015

Hoy se decreto lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- La falta de electrificación y alumbrado público en el sector de Caserío Talca.
- La necesidad de extensión de red en dicho sector en una extensión de 171 metros, considerando el aumento de población y la concentración de viviendas que se está generando en la zona, con el fin de resguardar la seguridad de las personas y sus hogares.
- Los presupuestos presentado por la EMELECTRIC S.A., RUT ; don Carlos Vidal Pastrán, Rut 7.601.832-4; don René Pino Orellana, Rut 11.397.801-5.
- Que la empresa CGE Distribución S.A. garantiza las obras por un periodo de 6 meses a contar de la fecha de entrega de las mismas
- Que la empresa CGE Distribución S.A. asume los costos de líneas de media y baja tensión y la construcción de una subestación, por un monto de \$ 4.446.721.- (cuatro millones cuatrocientos cuarenta y seis mil setecientos veintiún pesos)
- Que las líneas de distribución de energía existente en el sector de Caserío de Talca son de propiedad de la empresa CGE Distribución S.A. teniendo a su cargo la mantención y administración de las mismas.
- Siendo la empresa CGE Distribución S.A. el único proveedor de energía eléctrica en la Comuna, se acude a la modalidad de Trato Directo.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria.

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886. Ley sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento Art.10, N° 4. El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

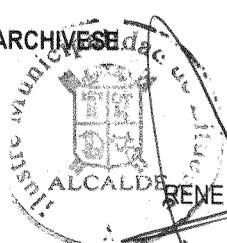
**DECRETO:**

- 1.- **Autorizase** la contratación mediante la modalidad de **Trato Directo**, para los trabajos de Electrificación y Construcción de Alumbrado Público sector Caserío de Talca, comuna Litueche.
- 2.- **Gírese** Orden de Compra a través del portal Mercado Público a nombre del proveedor CGE DISTRIBUCIÓN S.A., Rut 99.513.400-4, representada por su Gerente Técnico don Pablo Yañez Mardones, Rut 10.022.3345-7, por un monto de \$ 1.968.045.- (un millón novecientos sesenta y ocho mil cuarenta y cinco pesos) IVA incluido.
- 3.- El presente gasto será deducido del presupuesto Municipal Vigente año 2015.
- 4.- Publíquese copia del presente decreto en el portal Mercado Público.



**NOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

*[Signature]*  
**MARIA S. OLEMDO PIZARRO**  
Secretaria Municipal (S)



*[Signature]*  
**RENE ACUNA ECHEVERRIA**  
Alcalde

RAE/MOP/RPV/GSB/raa  
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras